

Resolución Gerencial General Regional Nro. 471, -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

VISTO: El Informe Nº 787-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1897968 y Reg. Exp. Nº 1430905, el Informe Nº 061-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Áugusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional № 132-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco -Churcampa - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2135248, con un presupuesto de S/ 50,763.99 (Cincuenta mil setecientos sesenta y tres con 99/100 Soles), ubicado en el Ĉentro Poblado de Cuyocc, distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de treinta (30) días calendarios. La elaboración del expediente técnico de saldo de obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios; no obstante, no se tiene reporte del gasto por su elaboración, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto es cero (00);

Que, la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó a los siguientes profesionales para la residencia de la obra: Arq. Pavel Agama Benavides en mérito al Memorándum Nº 2064-2018/GOB.REG.HVCA/GRI a partir del 05 de diciembre del 2018 y al Ing. Fredy Llancari Matamoros contratado según Orden de Servicio Nº 2263 de fecha 22 de mayo del 2019, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 30 días calendario a partir del inicio de ejecución física de la obra. Asimismo, para la supervisión de la obra se designó a los siguientes profesionales: Ing. Gerald Dicsonn Quispe Ramos como inspector de obra, función evidenciada según firma registrada en el Cuaderno de Obra desde el 13 al 31 de diciembre del 2018, y Arq. Edgar Ruiz Villar como Inspector de Obra en mérito a la Resolución Gerencial General Regional Nº 348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, a partir del 29 de abril del 2019;

Que, según Acta de Inicio de Obra, la ejecución del saldo de obra inició con fecha 12 de diciembre del 2018 y según Cuaderno de Obra en los Asientos del Residente de Obra y del Inspector de Obra, de fechas 31 de diciembre del 2018, se hace constar la culminación del cerco y barandas metálicas y que estarían pendientes de atención requerimientos como: seguridad y salud en obra, cartel de obra, residente de obra, útiles de escritorio. Posteriormente, con fecha 28 de junio del 2019, en el Cuaderno de Obra, se suscribe el Acta de Culminación de Obra donde el Ing. Fredy Llancari Matamoros - Residente de Obra y el Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra, constatan que la ejecución física del saldo de obra se encuentra al 100% de los trabajos programados, otorgando la conformidad;

Regional General Gerencial Resolución 2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de diciembre del 2020, se procede a conformar la Comisión mediante











Resolución Gerencial General Regional No. 474 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

de Recepción y Liquidación de Saldo de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chavez Arancibia – Presidente, CPC. María Luz De la Cruz Vargas – Primer Miembro y el Arq. Edgar Ruiz Villar (Inspector de Obra), quienes con fecha 10 de diciembre del 2020 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, dejando constancia que, al término de la verificación de los trabajos ejecutados constatan y determinan la Conformidad detallado en el informe final de obra y que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones aprobadas. Asimismo, señalan que no asumen responsabilidades de las partes no visibles y no verificables de la obra, así como defectos y vicios ocultos, siendo responsabilidad del residente de obra y del supervisor de obra quienes durante la ejecución han velado por la calidad e integridad de la obra acorde con lo estipulado en el Expediente Técnico de Saldo de Obra;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero y culminada dicha labor, el CPC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera presenta el Informe Nº 061-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb de fecha 02 de julio del 2021, conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad;

Que, en consecuencia, mediante Informe Nº 787-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 06 de julio del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc – Anco – Churcampa - Huancavelica", elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. María Luz De la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas en términos generales:

: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Nombre de la obra

Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco -

Churcampa - Huancavelica".

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

 Pliego : 001 Región Huancavelica – Sede Central Unidad Ejecutora

Código Único de Inversiones Nº: 2135248

· 4840 Educación Función

: 0001922 Educación Básica División Funcional

: 0470010 Infraestructura y Equipamiento Grupo Funcional

 Ubicación : Centro Poblado de Cuyocc

Localidad : Anco Distrito : Churcampa Provincia : Huancavelica Departamento

: 1-00 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados

: Administración Directa Modalidad de Ejecución : Arq. Pavel Agama Benavides Residencia de la obra Ing. Fredy Llancari Matamoros

: Ing. Gerald Dicsonn Quispe Ramos Supervisión de la obra













Resolución Gerencial General Regional No. 474 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra

Ppto. aprobado Exped. Técnico : S/ 50,763.99

: S/ 49,336.28

 Presupuesto ejecutado giobal Saldo de ejecución

: S/ 1,427.71

Meta SLAF

: 031-2018, 078-2019 y 329-2021

Plazo de ejecución de obra

: 30 días calendario

Fecha de inicio de obra

: 12 de diciembre del 2018

Fecha término seg. cuaderno obra: 31 de diciembre del 2018

Fecha término prog. Exp. Técn. : 10 de enero del 2019

Fecha término real según Acta de

Culminación

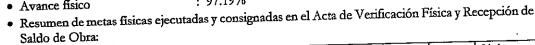
: 28 de junio del 2019

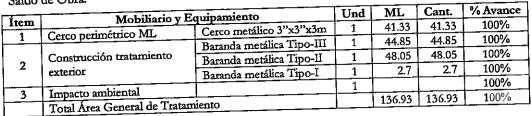
Valorización física de obra

: S/ 49,336.28

Avance físico

: 97.19%







Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

Obra

: "Construcción de la Institución Educativa Augusto

Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc –

Anco – Churcampa - Huancavelica".

Fuente de Financiamiento

: 1-00 Recursos Ordinarios 5-18 Recursos Determinados

Modalidad de ejecución

: Administración Directa

Ppto. Exped. Técnico saldo obra: S/ 50,763.99

Presupuesto ejecutado

: S/ 49,336.28

Meta SIAF

: 031-2018, 078-2019 y 329-2021

Año Presupuestal

: 2018, 2019 y 2021

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.	
		1501	Edificios y Estructuras Construcción de Edificios No		
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501.07	Residenciales		
Costo Directo de Construcción		1501.0702	Instalaciones Educativas		
por Administración Directa		<u> </u>			







Resolución Gerencial General Regional No. 474 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 2 AGO 2021

	Bienes
	Servicios
	Otros
	Gastos Genera
3	Administración
	Personal
7	Bienes

Personal		1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	400.00
Bienes	400.00	1501.070204	Gasto por la Contratación de Servicios	39,914.83
Servicios	39,914.83	1505	Estudios y Proyectos	
Servicios		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No	
Otros			Financieros	
Gastos Generales por Administración Directa		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	1,834.29
Personal		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	7,187.16
Bienes	1,834.29			
Servicios	7,187.16			
Otros				49,336.28
TOTAL S/	49,336.28		TOTAL S/	49,330.20



En la liquidación financiera de saldo de la obra, se determina que el costo y/o inversión del proyecto asciende a S/49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto global ejecutado	S/	49,336.28
Gastos de supervisión	\$/_	0.00
Gastos administrativos	0/	
	9/	6,975.25
Gastos operativos	S/	2,046.20
Costo de ejecución de obra	5/	40,314.83
	-/ _C /	40 214 02
Gasto de elaboración de expediente técnico	S/	0.00

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 1,427.71 (Mil cuatrocientos veintisiete con 71/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total (-) Costo total ejecutado S/ 50,763.99

S/ (49,336.28)

Saldo no ejecutado de la obra

S/ 1,427.71

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Regional General Resolución Gerencial aprobado por Huancavelica,

2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCÁ/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de







Resolución Gerencial General Regional Nro. 474 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 1 2 AGO 2021

Cuyocc – Anco – Churcampa - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2135248 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019 y 2021, siendo el costo total del proyecto de inversión pública de S/ 49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos o Financieros, 1507.03 Otros Activos Intangibles, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELIÇA

> Abog. Hector J. Riveros Carmapoma GERENTE GENERAL REGIONAL

Oficina Accional P

RBH/cgme

